

Ciudad de Rawson, Julio 4 de 2011.

Referencia: “**Expediente N° 30.396 / 2011**”.

Dictamen: **N° 39 / 2011**.

Tema: **Adjudicación de Suministro (A.V.P.)**.

A la Señora Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual la Administración de Vialidad Provincial tramita el Concurso Privado de Precios N° 56/11, Suministro: “Contratación de Una Cargadora con Operador y Provisión de Combustible para la Obra: Obra Básica y Pavimento en el Acceso N° 17 – Ruta Provincial N° 20 Bosque Petrificado – Primera Etapa”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este proceso, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo procedimiento administrativo pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo señalado por el área legal de la Entidad a fs. 68.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas